

DECRETO ALCALDICIO N° 00305

Casablanca, 26 ENE. 2011

VISTOS:

- 1.- Que el municipio cuenta con una funcionaria de Atención Primaria de Salud que ha realizado actividades de capacitación aprobada por estos como parte de su formación académica y durante su desempeño en establecimiento de Atención Primaria de Salud.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud en cuanto individualización de los funcionarios que se encuentran en la situación indicada.
- 3.- Lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 19.378 que otorga un porcentaje de asignación para aquellos funcionarios que hayan obtenido un título o diploma correspondiente a becas u otras modalidades de perfeccionamiento postgrado.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otórgase a la funcionaria de la dotación de salud de esta municipalidad, que a continuación se indica en el período que se señala, una asignación de Post-título de un monto equivalente al 5% del sueldo base mínimo nacional de la categoría correspondiente.

Funcionario	Monto
Carolyn Sanhueza Cortes	5%

- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto, en lo que corresponda, al subtítulo 21 Item 02 Asignación 001 "Asignación Post Título del presupuesto de Salud Municipal.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LUIS PACHECO SILVA
Secretario Municipal (s)

MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Salud
Dir. Finanzas
RR.HH. (2)
Jurídico